

ASEGURADO: RAMON ARSENIO SALCEDO HERNANDEZ

CEDULA: 001-0121554-9

DIRECCION: C EL SOL 114, 30 DE MAYO, DN STO DGO

TELEFONO: 809-362-2195

AGENCIA: 202539 - TN PAPELERIA Y MAS

RUTA 04

POLIZA NO: AUTO-AT-004147

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 27-07-2021 (12:39:24)

INICIO DE VIGENCIA: 27-07-2021

FIN DE VIGENCIA: 27-07-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1985

MARCA: HONDA CHASSIS: C70200984

MODELO: C70		REGISTRO (PLACA): K0346061	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Servicio al Cliente +1 809 200 1842

ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004147

NOMBRES: RAMON ARSENIO SALCEDO HERNANDEZ

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1985

CHASSIS: C70200984

VIGENCIA: DESDE 27-07-2021 HASTA 27-07-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

Sin Servicios Opcionales

Total Póliza

RD\$ 375.00



ASEGURADO: NATALI PENA CAAMANO

CEDULA: 402-3478072-0

DIRECCION: C EL SOL NO.99, 30 DE MAYO

TELEFONO: 809-362-2195

AGENCIA: 202539 - TN PAPELERIA Y MAS

RUTA 04

POLIZA NO: AUTO-AT-004165

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 27-07-2021 (4:46:45)

INICIO DE VIGENCIA: 27-07-2021

FIN DE VIGENCIA: 27-10-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2012

 MARCA: MAZDA
 CHASSIS: JM1CW2BL3C0111743

 MODELO: 5
 REGISTRO (PLACA): A794352

MODELO. 5		REGISTRO (I EAGA). At 94302	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
	DD4 005 00	2. 2	DD4.0.00
Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004165

NOMBRES: NATALI PENA CAAMANO

VEHICULO: Automovil MAZDA

AÑO: 2012

CHASSIS: JM1CW2BL3C0111743

VIGENCIA: DESDE 27-07-2021 HASTA 27-10-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: HIPOLITO NICOLAS GERMOSEN RUBIO

CEDULA: 001-0747616-0

DIRECCION: CALLEJON SANTA ANA 11

TELEFONO: 809-861-7041

AGENCIA: 203162 - BOTICA COMUNITARIA

RUTA 04

POLIZA NO: AUTO-AT-004174

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 27-07-2021 (5:28:41)

INICIO DE VIGENCIA: 27-07-2021

FIN DE VIGENCIA: 27-07-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2018

MARCA: BAJAJ CHASSIS: MD2A76AY3JWK41406

MODELO: PLATINA 100 REGISTRO (PLACA): K1663969

MODELO: PLATINA 100		REGISTRO (PLACA): K1663969	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004174

NOMBRES: HIPOLITO NICOLAS GERMOSEN RUBIO

VEHICULO: Motocicleta BAJAJ

AÑO: 2018

CHASSIS: MD2A76AY3JWK41406

VIGENCIA: DESDE 27-07-2021 HASTA 27-07-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: ROBERTO ROMERO UCETA

CEDULA: 001-0747992-5

DIRECCION: CALLE SAN MIGUEL HERRERA

TELEFONO: 849-620-6065

AGENCIA: 202732 - FARMACIA ESPINAL POLANCO III

RUTA 04

POLIZA NO: AUTO-AT-004176

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 27-07-2021 (6:02:48)

INICIO DE VIGENCIA: 27-07-2021

FIN DE VIGENCIA: 27-10-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2000

MARCA: DAIHATSU CHASSIS: S82P060463

MODELO: HIJET		REGISTRO (PLACA): L214507	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-004176

NOMBRES: ROBERTO ROMERO UCETA

VEHICULO: Automovil DAIHATSU

AÑO: 2000

CHASSIS: \$82P060463

VIGENCIA: DESDE 27-07-2021 HASTA 27-10-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: EDUARDO RAFAEL CALDERON FERNANDEZ

CEDULA: 001-1532601-9

DIRECCION: CALLE INTERIO S3 MATA HAMBLE

TELEFONO: 809-714-6621

AGENCIA: 201271 - CJ CELL SHOP

RUTA 04

POLIZA NO: AUTO-AT-004233

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 29-07-2021 (2:33:35)

INICIO DE VIGENCIA: 29-07-2021

FIN DE VIGENCIA: 29-01-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2006

 MARCA: MAX MOTORS
 CHASSIS: MX152FMI2A6100070

 MODELO: CG-125
 REGISTRO (PLACA): K0558185

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000	
Accidentes Personales Conductor	0	
Fianza Judicial	50,000	

Prima Seguro Básico	RD\$ 275.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 275.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004233

NOMBRES: EDUARDO RAFAEL CALDERON

FERNANDEZ

VEHICULO: Motocicleta MAX MOTORS

AÑO: 2006

CHASSIS: MX152FMI2A6100070

VIGENCIA: DESDE 29-07-2021 HASTA 29-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: GUILLERMO HONORIO CASTILLO NUNEZ

CEDULA: 001-0115808-7

DIRECCION: JOSE ESPAILLA RODRIGUEZ NO24

TELEFONO: 809-881-2424

AGENCIA: 200824 - BODEGA CASTILLO

RUTA 04

POLIZA NO: AUTO-AT-004269

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 30-07-2021 (12:31:54)

INICIO DE VIGENCIA: 30-07-2021

FIN DE VIGENCIA: 30-07-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1994

MARCA: HONDA CHASSIS: MD502203595

MODELO: MD50		REGISTRO (PLACA): K0314542	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004269

NOMBRES: GUILLERMO HONORIO CASTILLO NUNEZ

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1994

CHASSIS: MD502203595

VIGENCIA: DESDE 30-07-2021 HASTA 30-07-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: GUILLERMO HONORIO CASTILLO NUNEZ

CEDULA: 001-0115808-7

DIRECCION: JOSE ESPAILLA RODRIGUEZ NO24

TELEFONO: 809-881-2424

AGENCIA: 200824 - BODEGA CASTILLO

RUTA 04

POLIZA NO: AUTO-AT-004270

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 30-07-2021 (12:34:25)

INICIO DE VIGENCIA: 30-07-2021

FIN DE VIGENCIA: 30-07-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1994

MARCA: HONDA CHASSIS: MD502208844

MODELO: MD50		REGISTRO (PLACA): A0314542	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004270

NOMBRES: GUILLERMO HONORIO CASTILLO NUNEZ

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1994

CHASSIS: MD502208844

VIGENCIA: DESDE 30-07-2021 HASTA 30-07-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: EULISES GIL VASQUEZ

CEDULA: 001-0803887-8

DIRECCION: CCLEMENTE GUSMAN;38

TELEFONO: 849-607-9699

AGENCIA: 201104 - SUPER MERCADO EL ABANICO (PRIMO)

POLIZA NO: AUTO-AT-004288

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 30-07-2021 (6:05:56)

INICIO DE VIGENCIA: 30-07-2021

FIN DE VIGENCIA: 30-10-2021 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 04

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2000

MARCA: MITSUBISHI

CHASSIS: JMYLRH76WYY000371

MODELO: MITSUBISHI

REGISTRO (PLACA): G110622

MODELO: MITSUBISHI		REGISTRO (PLACA): G110622	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 829-547-5777

 Santiago
 809-242-8947

 La Romana
 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004288

NOMBRES: EULISES GIL VASQUEZ
VEHICULO: Automovil MITSUBISHI

AÑO: 2000

CHASSIS: JMYLRH76WYY000371

VIGENCIA: DESDE 30-07-2021 HASTA 30-10-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: ANDRES LEONIDAS FELIZ FERNANDEZ

CEDULA: 001-1165911-6

DIRECCION: BELLAS COLINAS SAN MIGUEL 7SANTODGO

TELEFONO: 849-361-5394

AGENCIA: 201059 - SUPER FARMACIA ROMELKIS

RUTA 04

POLIZA NO: AUTO-AT-004311

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 31-07-2021 (1:58:33)

INICIO DE VIGENCIA: 31-07-2021

FIN DE VIGENCIA: 31-07-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camioneta AÑO: 2011

MARCA: TOYOTA CHASSIS: 3TMMU4FN8BM03629

MODELO: TACOMA REGISTRO (PLACA): L314023

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000	
Accidentes Personales Conductor	25,000	
Fianza Judicial	300,000	

Prima Seguro Básico	RD\$ 2,475.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
---------------------	---------------	-----------------------------	-----------

Total Póliza RD\$ 2,475.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-004311

NOMBRES: ANDRES LEONIDAS FELIZ FERNANDEZ

VEHICULO: Camioneta TOYOTA

AÑO: 2011

CHASSIS: 3TMMU4FN8BM03629

VIGENCIA: DESDE 31-07-2021 HASTA 31-07-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: GERMAN RAFAEL JIMENEZ CABREJA

CEDULA: 001-0936446-3

DIRECCION: SANTO DOMINGO OESTE

TELEFONO: 809-756-0482

AGENCIA: 201078 - AVANCEL SRL

RUTA 04

POLIZA NO: AUTO-AT-004314

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 31-07-2021 (2:49:01)

INICIO DE VIGENCIA: 31-07-2021

FIN DE VIGENCIA: 31-10-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

AÑO: 2020 TIPO: Motocicleta

MARCA: X-1000 CHASSIS: TBLPCK4J7L2000368

MODELO:		REGISTRO (PLACA): K1916590	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 175.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 175.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

AUTO-AT-004314 NO. POLIZA:

NOMBRES: **GERMAN RAFAEL JIMENEZ CABREJA**

Motocicleta X-1000 **VEHICULO:**

AÑO:

CHASSIS: TBLPCK4J7L2000368

VIGENCIA: DESDE 31-07-2021 HASTA 31-10-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: JOSE ALBERTO TORIBIO ALMONTE

CEDULA: 224-0016319-6

DIRECCION: PRIMERA 14 VANNESA

TELEFONO: 809-720-4074

AGENCIA: 203661 - COLMADO D CLASICO V

RUTA 04

POLIZA NO: AUTO-AT-004366

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 02-08-2021 (5:27:22)

INICIO DE VIGENCIA: 02-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 02-08-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camion Volteo AÑO: 1995

 MARCA: MACK
 CHASSIS: 1M2AD09CXSW002596

 MODELO: MACK
 REGISTRO (PLACA): L228692

Prima Seguro Básico	RD\$ 7,275.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Fianza Judicial	500,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	600,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	300,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	600,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	300,000		
Daños a la Propiedad Ajena	300,000		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
MODELO: MACK		REGISTRO (PLACA): L228692	

Total Póliza RD\$ 7,275.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 829-547-5777

 Santiago
 809-242-8947

 La Romana
 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004366

NOMBRES: JOSE ALBERTO TORIBIO ALMONTE

VEHICULO: Camion Volteo MACK

AÑO: 1995

CHASSIS: 1M2AD09CXSW002596

VIGENCIA: DESDE 02-08-2021 HASTA 02-08-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 500,000



ASEGURADO: MARIA DEL CARMEN ULLOLA RAMIREZ

CEDULA: 122-0001101-8

DIRECCION: CEL SOL NO. 104, SECTOR 30 DE MAYO

TELEFONO: 809-978-1509

AGENCIA: 202539 - TN PAPELERIA Y MAS

RUTA 04

POLIZA NO: AUTO-AT-004395

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 03-08-2021 (3:36:27)

INICIO DE VIGENCIA: 03-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 03-08-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1993

MARCA: HONDA CHASSIS: MD502503661

MODELO: MD50		REGISTRO (PLACA): K0779172	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 829-547-5777

 Santiago
 809-242-8947

 La Romana
 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004395

NOMBRES: MARIA DEL CARMEN ULLOLA RAMIREZ

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1993

CHASSIS: MD502503661

VIGENCIA: DESDE 03-08-2021 HASTA 03-08-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: JERERMY TOMAS NUEZ MORILLO

CEDULA: 402-1479402-2

DIRECCION: CALLE CRISANTEMO NUMERO 9

TELEFONO: 809-713-7262

AGENCIA: 201059 - SUPER FARMACIA ROMELKIS

POLIZA NO: AUTO-AT-004515

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 06-08-2021 (6:56:41)

INICIO DE VIGENCIA: 06-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 06-08-2022 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 04

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2019

MARCA: LONCIN CHASSIS: LLCLP1T08KA103327 MODELO: LONCIN REGISTRO (PLACA): K1971949

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000	
Accidentes Personales Conductor	0	
Fianza Judicial	50,000	

RD\$ 375.00 **Prima Servicios Adicionales** Prima Seguro Básico RD\$ 0.00

> **Total Póliza** RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004515

NOMBRES: **JERERMY TOMAS NUEZ MORILLO**

VEHICULO: Motocicleta LONCIN

AÑO:

CHASSIS: LLCLP1T08KA103327

VIGENCIA: DESDE 06-08-2021 HASTA 06-08-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: JOSE ALCIDES GONZALEZ BALLENILLA

CEDULA: 001-0152383-5

DIRECCION: PEDRO ENRIQUE URENA N 2

TELEFONO: 829-539-6007

AGENCIA: 202864 - FERRETERIA FERCONSA

AGENCIA. 202004 - PERRETERIA

POLIZA NO: AUTO-AT-004615

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 10-08-2021 (1:13:18)

INICIO DE VIGENCIA: 10-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 10-08-2022 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 04

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1990

MARCA: YAMAHA CHASSIS: 3VR181086

MODELO: AXIS REGISTRO (PLACA): K1212928

MODELO: AXIS		REGISTRO (PLACA): K1212928	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-004615

NOMBRES: JOSE ALCIDES GONZALEZ BALLENILLA

VEHICULO: Motocicleta YAMAHA

AÑO: 1990

CHASSIS: 3VR181086

VIGENCIA: DESDE 10-08-2021 HASTA 10-08-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: BERNIS MENDEZ PEREZ POLIZA NO: AUTO-AT-004627

CEDULA: 224-0019670-9 ASEGURADORA: ATRIO Seguros

DIRECCION: CALLE LOS OLIVOS 63 BUENOS AIRES DE HERRERA SANTO

DOM

TELEFONO: 849-228-2403 INICIO DE VIGENCIA: 10-08-2021

AGENCIA: 202220 - COMERCIAL Y VARIEDADES ELIANNA FIN DE VIGENCIA: 10-08-2022 12:00 PM

RUTA 04

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

FECHA DE EMISION: 10-08-2021 (5:07:40)

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

TIPO: Motocicleta AÑO: 2006

MARCA: SUZUKI

CHASSIS: LC6PAGA1X60853392

MODELO: AX100

REGISTRO (PLACA): K0820334

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000
Accidentes Personales Conductor	0
Fianza Judicial	50,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004627

NOMBRES: BERNIS MENDEZ PEREZ

VEHICULO: Motocicleta SUZUKI

AÑO: 2006

CHASSIS: LC6PAGA1X60853392

VIGENCIA: DESDE 10-08-2021 HASTA 10-08-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: HECTOR MESA SOTO

CEDULA: 001-0174309-4

DIRECCION: LA CORDILLERA

TELEFONO: 809-316-9210

AGENCIA: 201059 - SUPER FARMACIA ROMELKIS

POLIZA NO: AUTO-AT-004637

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 11-08-2021 (8:33:43)

INICIO DE VIGENCIA: 11-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 11-08-2022 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 04

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta **AÑO**: 2012

MARCA: X-1000 CHASSIS: LF3EAG4A0CB001117

MODELO:		REGISTRO (PLACA): K2037104	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004637 NOMBRES: **HECTOR MESA SOTO**

VEHICULO: Motocicleta X-1000

AÑO: 2012

CHASSIS: LF3EAG4A0CB001117

VIGENCIA: DESDE 11-08-2021 HASTA 11-08-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: EYERIM SHANTAL FERNANDEZ FLORENTINO

CEDULA: 001-1873360-9

DIRECCION: CALLE 17 OESTE 23.SAN GERONIMO

TELEFONO: 829-598-2502

AGENCIA: 202088 - SUPER COL DAVID

RUTA 04

POLIZA NO: AUTO-AT-004670

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 12-08-2021 (11:39:23) INICIO DE VIGENCIA: 12-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 12-11-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 2010

MARCA: FORD CHASSIS: 1FMCU0C71AKB76549

MODELO: REGISTRO (PLACA): G408462

Daños a la Propiedad Ajena	100,000	Casa del Conductor - Incluido	RD\$ 795.00
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000	Asistencia Vial (Grua) - Incluido	RD\$ 595.00
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Iudicial	300,000		

Fianza Judicial 300,000

Prima Seguro Básico RD\$ 695.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 1,390.00

Total Póliza RD\$ 2,085.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

NO. POLIZA: AUTO-AT-004670

NOMBRES: EYERIM SHANTAL FERNANDEZ

FLORENTINO

VEHICULO: Jeep FORD

AÑO: 2010

CHASSIS: 1FMCU0C71AKB76549

VIGENCIA: DESDE 12-08-2021 HASTA 12-11-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000

Servicios Opcionales

Casa del Conductor - Incluido Asistencia Vial (Grua) - Incluido



ASEGURADO: CESAR RAFAEL REYES

CEDULA: 402-4090364-7

DIRECCION: CALLE HERMANAS MIRABAL N. 10 BAYONA

TELEFONO: 829-552-6708

AGENCIA: 202864 - FERRETERIA FERCONSA

RUTA 04

POLIZA NO: AUTO-AT-004685

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 13-08-2021 (9:54:38)

INICIO DE VIGENCIA: 13-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 13-08-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1982

MARCA: YAMAHA CHASSIS: 3KJ1949475

MODELO: JOG		REGISTRO (PLACA): K0371556	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 829-547-5777

 Santiago
 809-242-8947

 La Romana
 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004685

NOMBRES: CESAR RAFAEL REYES
VEHICULO: Motocicleta YAMAHA

AÑO: 1982

CHASSIS: 3KJ1949475

VIGENCIA: DESDE 13-08-2021 HASTA 13-08-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000